



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
"2026, Año de Margarita Maza Parada"



Acta número: 059
Fecha: 14/julio/2026.
Lugar: Sala de Usos Múltiples.
Presidencia: Diputado Manuel Gurría Reséndez.
Secretaría: Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz.
Inicio: 13:14 horas
Instalación: 13:16 horas
Clausura: 13:57 horas
Asistencia: 5 diputadas y diputados.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las **13 horas con 14 minutos del día 07 de julio**, se reunieron en la **Sala de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado** las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el objeto de celebrar la sesión de trabajo, conforme al orden del día previamente establecido.

Acto seguido, para dar inicio a los trabajos, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria pasar **lista de asistencia** e informar sobre la existencia del quórum legal. En cumplimiento de lo anterior, la Diputada Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, registrándose la presencia de las y los integrantes de la Comisión: **Diputado Manuel Gurría Reséndez, Diputada Claudia Marcela Vélez Lanz, Diputada Orquídea López Yzquierdo, Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana y Diputado Martín Palacios Calderón**. En consecuencia, la Diputada Secretaria informó a la Presidencia la existencia del quórum legal para sesionar.

Acto seguido, la Presidencia señaló que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, párrafo segundo, y 75, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como 16, párrafo segundo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, **correspondía justificar la inasistencia del Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera a la presente sesión.**

En virtud de existir quórum legal, el Diputado Presidente solicitó a las y los presentes ponerse de pie y, siendo las **13 horas con 16 minutos del día 14 de julio de 2026**, **declaró formalmente abiertos los trabajos de la sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales** de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Acto seguido, solicitó a la Diputada Secretaria dar **lectura al orden del día** propuesto para la presente sesión.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
"2026, Año de Margarita Maza Parada"



ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE JULIO DE 2026.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada **el día 18 de junio de 2026.**
- V. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada **el día 07 de julio de 2026.**
- VI. Lectura y trámite de la correspondencia recibida.
- VII. **Desahogo de las comparecencias de las representaciones legales o de las personas con facultades resolutivas de los Ayuntamientos de Centro y Nacajuca, Tabasco, en cumplimiento del Acuerdo aprobado por esta Comisión Ordinaria en la sesión celebrada el 07 de julio de 2026.**
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la sesión.

Acto seguido, la Presidencia solicitó a la Diputada Secretaria someter a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria el orden del día previamente dado a conocer.

En votación ordinaria, la Diputada Secretaria sometió a consideración el orden del día, solicitando a quienes estuvieran a favor manifestarlo levantando la mano, no registrándose votos en contra ni abstenciones.

En consecuencia, la Diputada Secretaria informó a la Presidencia que **el orden del día había sido aprobado por unanimidad de las y los presentes, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.**

En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del **acta de la sesión celebrada el 18 de junio de 2026**, la Presidencia señaló que el proyecto correspondiente había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, por lo que propuso dispensar su lectura y solicitó a la Secretaría someter dicha propuesta a consideración de sus integrantes.

Acto seguido, la Secretaría sometió a votación ordinaria la propuesta de dispensa de la lectura del acta, misma que fue aprobada por unanimidad de las y los integrantes presentes de la Comisión, con **cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.**



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES “2026, Año de Margarita Maza Parada”



Aprobada la dispensa, la Presidencia solicitó a la Secretaría someter a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión el acta de la sesión celebrada el 18 de junio de 2026, para su aprobación, en su caso.

En consecuencia, la Secretaría sometió a votación ordinaria **el acta de la sesión celebrada el 18 de junio de 2026, resultando aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.**

En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la aprobación, en su caso, del **acta de la sesión celebrada el 7 de julio de 2026**, la Presidencia señaló que el proyecto correspondiente había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria, por lo que propuso dispensar su lectura y solicitó a la Secretaría someter dicha propuesta a consideración de sus integrantes.

Acto seguido, la Secretaría sometió a votación ordinaria la propuesta de dispensa de la lectura del acta, misma que fue aprobada por unanimidad de las y los integrantes presentes de la Comisión, con **cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.**

Aprobada la dispensa, la Presidencia solicitó a la Secretaría someter a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión el acta de la sesión celebrada el 7 de julio de 2026, para su aprobación, en su caso.

En consecuencia, la Secretaría sometió a votación ordinaria el acta de la sesión celebrada el 7 de julio de 2026, resultando **aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.** En virtud de lo anterior, la Presidencia **declaró aprobada en sus términos el acta de la sesión celebrada el 7 de julio de 2026, para los efectos administrativos y legales a que hubiera lugar.**

En desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo a la **lectura de los comunicados y la correspondencia recibida**, la Presidencia solicitó a la **Diputada Secretaria** dar cuenta a las y los integrantes de la Comisión de los asuntos recibidos.

En cumplimiento de lo anterior, la **Diputada Secretaria** procedió a dar lectura a los comunicados y a la correspondencia recibida, en los términos siguientes:

1.- Oficio HCE/SAP/0371/2026, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; misma que fue presentada por la Diputada Verónica Castillo Reyes, en la sesión de la Comisión Permanente.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
"2026, Año de Margarita Maza Parada"



2.- Oficio HCE/SAP/0373/2026, de fecha 06 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se propone declarar que el Poblado Ignacio Gutiérrez Gómez perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco; en lo sucesivo ostentará la categoría de Villa, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; misma que fue presentada por el Diputado Salomé Izquierdo Mena, en la sesión de la Comisión Permanente.

3.- Oficio HCE/SAP/0381/2026, de fecha 10 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente, remite a esta Comisión Ordinaria, para su conocimiento y determinación que en derecho corresponda, el escrito de fecha 9 de julio de 2026, presentado por el Sindicato de Profesores Administrativos del Colegio de Bachilleres de Tabasco (SIPACBT), relacionado con la vigente Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mismo que fue dado a conocer en el apartado de correspondencia de la sesión de la Comisión Permanente celebrada en esa misma fecha.

4. Oficio HCE/SAP/0384/2026, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por el Dr. Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual remite Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; misma que fue presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, en la sesión de la Comisión Permanente.

Concluida la lectura de la correspondencia, la Presidencia dispuso que los asuntos señalados en los numerales **1, 2 y 4** fueran turnados a la Secretaría Técnica de la Comisión para su estudio y dictaminación correspondiente.

Por cuanto hace al asunto señalado en el **numeral 3**, la Presidencia informó que el expediente había sido remitido mediante oficio **HCE/COGyPC/155/2026** al Director de Asuntos Jurídicos del H. Congreso del Estado de Tabasco, para los efectos legales conducentes, a fin de que, en el ámbito de sus atribuciones, realizara el estudio y análisis jurídico de los planteamientos formulados, llevara a cabo el trámite que en derecho correspondiera, emitiera la respuesta procedente a las personas interesadas e informara oportunamente a esta Comisión Ordinaria sobre las actuaciones y determinaciones adoptadas.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES "2026, Año de Margarita Maza Parada"



En desahogo del siguiente punto del orden del día, la Presidencia señaló que se procedería al desarrollo de las comparecencias de las representaciones legales o de las personas con facultades resolutorias de los Ayuntamientos de Centro y Nacajuca, Tabasco, en cumplimiento del Acuerdo aprobado por la Comisión Ordinaria en la sesión celebrada el 7 de julio de 2026, mediante el cual se señaló nueva fecha para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 12, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con relación a la ubicación, colindancias y límites territoriales de las comunidades denominadas José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), Pyasur, La Perla, Los Sauces y Los Tubos.

Acto seguido, la Presidencia agradeció la presencia de las personas representantes del Ayuntamiento de Centro, quienes atendieron la convocatoria emitida por esta Comisión Ordinaria, dejando constancia de que el Ayuntamiento de Nacajuca no designó representación para comparecer en la presente audiencia. Asimismo, se hizo constar la presencia de personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, así como de la Secretaría Técnica de la Comisión, quienes brindaron el apoyo correspondiente para el desahogo de la audiencia.

Acto seguido, la Presidencia señaló que procedería a dar lectura a los antecedentes relativos al Acuerdo aprobado por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales en la sesión celebrada el 7 de julio de 2026, los cuales son del tenor siguiente:

ANTECEDENTES

I. Mediante escritos presentados por separado, autoridades representantes del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en los años 2013 y 2014, solicitaron la intervención del H. Congreso del Estado de Tabasco, para dirimir posibles conflictos de límites intermunicipales, respecto a las comunidades denominadas o conocidas como José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), los Sauces, los Tubos, la Perla; y de la comunidad conocida como Ranchería Tierra Amarilla Tercera Sección.

II. En lo que respecta a la comunidad de Tierra Amarilla Tercera Sección, gracias a la colaboración de los Ayuntamientos de Centro y Nacajuca, Tabasco, así como de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas y de la Ciudadanía de esa comunidad, el asunto quedó resuelto mediante Decreto número 112, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8629, Suplemento Ñ, de fecha 17 de mayo de 2025.

III. No obstante, el procedimiento respectivo está pendiente de resolver en relación con las comunidades denominadas José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), Pyasur, Los



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES "2026, Año de Margarita Maza Parada"



Sauces, Los Tubos y La Perla; por lo que, mediante acuerdo de fecha 25 de junio del año en curso, se consideró necesario continuar con dicho procedimiento hasta su total conclusión, a efectos de emitir la determinación que en derecho corresponda.

IV. En ese contexto, es de recordarse que el día 12 de agosto del año 2013, el entonces Presidente de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco recibió el oficio número PM/461/2013, signado por quienes, en esa fecha, se desempeñaban como Presidente Municipal, Primer Síndico de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, ostentándose como representantes de ese municipio, solicitando de manera formal la intervención del Congreso para solucionar lo que denominan conflicto de límites intermunicipales entre los municipios de Centro y Nacajuca, Tabasco, respecto a las citadas comunidades, adjuntando diversos documentos, los cuales aportan como pruebas.

V. Como consecuencia de lo anterior, el día 21 de enero del año 2014, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitió un acuerdo, en el que tuvo por recibida la solicitud de intervención descrita en el punto que antecede y entre otras cosas ordenó emplazar al Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del plazo de treinta días hábiles diera contestación y ofreciera las pruebas que estimare pertinentes.

VI. A raíz del emplazamiento mencionado, el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, por conducto del Síndico de Hacienda, mediante oficio número HAN/DAJ/275/2014, recibido el día 14 de marzo de 2014, dio contestación a la demanda interpuesta por el Ayuntamiento de Centro, Tabasco, señalando que la comunidad conocida como Ejido José María Pino Suárez, Sector Los Tubos y Los Sauces, pertenece al municipio de Nacajuca, Tabasco, por lo que considera que no existe conflicto de límites.

VII. Asimismo, es de hacerse constar que obra en el expediente un escrito signado por quienes se ostentan como integrantes del Comité Gestor Ciudadano, recibido el 12 de octubre de 2018, dirigido a la entonces Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitando se emita la determinación correspondiente para resolver la situación planteada, en virtud de que la incertidumbre jurídica respecto de a qué municipio pertenecen las comunidades mencionadas les genera diversos problemas, entre ellos la regularización de la tenencia de la tierra, porque el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) les ha expresado que no puede realizar trámites hasta que exista certeza respecto de a qué municipio pertenecen las referidas localidades.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
"2026, Año de Margarita Maza Parada"



VIII. En virtud de lo anterior, mediante acuerdo de fecha 25 de junio de 2025, se acordó solicitar al titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial, al INEGI, así como a los Municipios de Centro y Nacajuca, Tabasco, su colaboración a efectos de que nos proporcionen la información que tengan a su alcance respecto a la ubicación geográfica de las localidades mencionadas, a fin de contar con mayores elementos para poder proveer y en su oportunidad resolver lo conducente.

IX. En atención a lo anterior, con fecha 09 de julio del citado año, mediante oficio número **HAN/PM/063/07/2025**, se recibió la respuesta del Municipio de Nacajuca, Tabasco; con fecha 18 de julio del mismo año, mediante oficio **SA/1010/2025**, se recibió la respuesta del municipio de Centro, Tabasco; y con fecha 14 de julio del mismo año, mediante oficio **SOTOP/07/0377/2025**, al que se adjunta el diverso oficio número **SOTOP/SOT/DOT/OTC/004/2025**, que contiene la Opinión Técnica de Congruencia Territorial relativa a la "Superficie Territorial de José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), Sauces, Los Tubos y La Perla".

X. Ahora bien, mediante acuerdo de fecha 09 de septiembre de 2025, y a efectos de respetar la garantía de audiencia de las partes, consagrada en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordenó dar vista a los Ayuntamientos de Nacajuca y Centro, Tabasco, con el contenido de los oficios y anexos descritos para que, dentro del término de cinco días a partir de la recepción del oficio de notificación respectivo, manifestaran lo que a sus derechos conviniera.

XI. De igual manera, en ese mismo acuerdo, se requirió a los Ayuntamientos de Centro y de Nacajuca, Tabasco, para los efectos de que, si tuvieran algún otro medio de prueba que permita esclarecer los hechos planteados en la demanda y contestación respectiva, diverso a los que acompañaron oportunamente a dichos escritos, lo ofrezcan dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de que reciban el oficio de notificación mencionado, en virtud de que es necesario concluir el presente procedimiento conforme lo establece la Ley. Vencido el plazo citado, ninguna de las partes mencionadas ofreció algún medio de prueba.

Adicional a lo señalado obran en el expediente diversos oficios a través de los cuales las partes han realizado manifestaciones o desahogado las vistas que se les ha dado durante este procedimiento.

En ese sentido, señaló que, en sesión de trabajo celebrada el 7 de julio de 2026, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales aprobó el Acuerdo por el que se señaló nueva fecha para que los Ayuntamientos de Centro y Nacajuca, Tabasco, a través de sus



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
"2026, Año de Margarita Maza Parada"



respectivas representaciones legales o personas con facultades resolutivas, comparecieran ante dicha Comisión para celebrar la audiencia prevista en el artículo 12, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, relacionada con la ubicación, colindancias y límites territoriales de las comunidades denominadas José María Pino Suárez (antes Tierra Colorada), Pyasur, La Perla, Los Sauces y Los Tubos, fijándose para tal efecto el día 14 de julio de 2026, a las 13:00 horas.

Asimismo, dio cuenta de los oficios de invitación y recordatorio emitidos al Ayuntamiento de Centro, **así como de la respuesta remitida por dicho Ayuntamiento**, mediante la cual se designó al Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y a la Arq. Antares Soto Pastrana, Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, como representantes para comparecer en la audiencia, **confirmando su asistencia.**

De igual forma, **informó sobre los oficios de invitación y recordatorio dirigidos al Ayuntamiento de Nacajuca y dejó constancia de que, al momento de la celebración de la presente sesión, no obraba en los archivos de la Comisión respuesta alguna por parte de dicho Ayuntamiento a los oficios HCE/COGyPC/0144/2026, HCE/COGyPC/0146/2026 y HCE/COGyPC/0153/2026.**

Concluida la lectura de los antecedentes y de las actuaciones realizadas por la Comisión Ordinaria, la Presidencia señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12, fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se daba inicio al desahogo de las comparecencias, precisando que las partes podían llegar a un acuerdo para resolver el conflicto materia del procedimiento. Asimismo, informó que, para el desarrollo de la audiencia, se concedería el uso de la voz a las representaciones de los ayuntamientos convocados, iniciando con el Ayuntamiento de Centro, a efecto de que realizaran las manifestaciones que estimaran pertinentes, y que, con el apoyo de personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se levantaría el acta correspondiente, la cual sería firmada al término de la sesión.

Acto seguido, la Presidencia hizo constar que el Ayuntamiento de Centro informó que la Mtra. Yolanda Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, **designó a la Arq. Antares Soto Pastrana, Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano, como representante del Gobierno Municipal para intervenir en la presente audiencia;** en consecuencia, le concedió el uso de la voz para que expusiera lo que a su derecho e interés conviniera.



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
"2026, Año de Margarita Maza Parada"



"Buenos días, diputado presidente de esta Comisión Permanente de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Saludo con afecto a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, así como a las autoridades y personas presentes.

Comparezco en este acto en representación de la maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, presidenta municipal de Centro, atendiendo la designación realizada para participar en el procedimiento previsto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, relativo a la determinación de la ubicación, colindancias y límites territoriales de las comisarías materia de esta comparecencia.

En primer término, expreso el respeto del Ayuntamiento de Centro a las atribuciones constitucionales y legales del Honorable Congreso del Estado para conducir este procedimiento y emitir la determinación que, conforme a derecho, corresponda.

Asimismo, manifiesto que la postura institucional del Ayuntamiento de Centro fue expresada oportunamente mediante el oficio número DAJ-2088-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro y remitido a esta Comisión como documento que forma parte del expediente integrado para el presente proceso.

En este sentido, y para efectos de esta comparecencia, el Ayuntamiento de Centro ratifica íntegramente el contenido del mencionado oficio, teniéndolo en este acto por reproducido como si a la letra se insertara, para todos los efectos legales conducentes, al estimar que refleja la posición institucional del municipio respecto del asunto que nos ocupa.

La información y documentación que sustentan esta postura fueron oportunamente aportadas al expediente correspondiente y se encuentran a disposición de esta Comisión para su valoración, por lo que el Ayuntamiento considera que han quedado debidamente expuestos los elementos que respaldan su posición.

Por ello, reiteramos nuestra plena disposición para colaborar con este Honorable Congreso en todo aquello que resulte necesario para el debido desahogo del procedimiento, siempre con absoluto respeto al ámbito competencial de esta soberanía y a la determinación que, conforme a sus atribuciones constitucionales y legales, emita sobre el particular.

A nombre del Ayuntamiento de Centro, reiteramos nuestro compromiso con la legalidad, la certeza jurídica y el fortalecimiento de las instituciones, principios que han guiado nuestra



**COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**
"2026, Año de Margarita Maza Parada"



actuación durante el desarrollo de este procedimiento, así como la relación armoniosa y de respeto con el municipio vecino de Nacajuca, en atención al interés de nuestras comunidades y familias, y por encima de diferencias ideológicas.

Es cuanto, diputado."

Seguidamente en el apartado de preguntas y respuestas:

El diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, pregunta a la Arquitecta Antares Soto Pastrana, Directora del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, Tabasco:

¿Tiene algún antecedente, mapa, plano previo al año 2000 que determine los límites del municipio del Centro y Nacajuca?

Respuesta: Ratifico el contenido de mi oficio DAJ-2088-2025, de fecha 13 de octubre de 2025, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Centro, apegándome al análisis que ahí se presenta.

Seguidamente el diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, solicita la integración al expediente del Periódico Oficial Suplemento 6790 G, de fecha tres de octubre de 2007, Época 6ª, en virtud que a su juicio dicho documento es el origen del conflicto, ante un exceso de facultades del entonces Ayuntamiento de Centro y una publicación irresponsable del entonces Gobierno del Estado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Manuel Gurría Reséndez, quien solicita de la misma manera se integre al expediente del Periódico Oficial Suplemento 6790 G, de fecha tres de octubre de 2007, Época 6ª, agradeciendo la presencia de la representante del municipio del Centro.

Derivado del desahogo de las comparecencias, se hizo constar que por parte del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, no compareció representación alguna y que no obraba en autos constancia que acreditara o justificara su inasistencia a la presente sesión.

Concluido el desahogo de las comparecencias, la Presidencia tuvo por hechas las manifestaciones formuladas por las representaciones de las partes, así como por recibidos los escritos, documentos y demás constancias que, en su caso, fueron exhibidos durante el desarrollo de la audiencia, ordenando su agregación al expediente correspondiente para los efectos legales conducentes.



COMISIÓN ORDINARIA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES "2026, Año de Margarita Maza Parada"



Asimismo, la Presidencia agradeció la asistencia y participación de la representación del Ayuntamiento de Centro, así como del personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, y de la Secretaría Técnica de la Comisión. De igual forma, dejó constancia de que el Ayuntamiento de Nacajuca no compareció a la presente audiencia.

Finalmente, la Presidencia instruyó a la Secretaría Técnica de la Comisión, con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado de Tabasco, para que elaboraran el acta correspondiente, integraran al expediente las constancias, escritos y demás documentación recibida durante la audiencia, y realizaran las actuaciones administrativas y legales que resultaran procedentes.

En desahogo del punto de asuntos generales, la Presidencia invitó a las diputadas y diputados integrantes de la Comisión que desearan hacer uso de la palabra a registrarse ante la Secretaría. Acto seguido, la Secretaría informó que no se inscribió diputada o diputado alguno para intervenir, por lo que la Presidencia declaró agotado dicho punto del orden del día.

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la Presidencia solicitó a las personas presentes ponerse de pie y, siendo las **trece horas con cincuenta y siete minutos del día 14 de julio de 2026**, declaró formalmente clausurados los trabajos de la sesión de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ
PRESIDENTE



DIP. CLAUDIA MARCELA VÉLEZ LANZ
SECRETARIA